23/09/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Wizink Bank indemnizará con 3.000 euros a un cliente por incluirle erróneamente en la CIRBE

Un Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Linares ha declarado en su reciente sentencia de 20 de septiembre de 2021 que Wizink Bank deberá indemnizar con 3.000 euros a un cliente por incluirle en los ficheros de la **Central de Información de Riesgos del Banco de España** (CIRBE) a sabiendas de que la deuda que motivó su inclusión estaba sometida a litigio.

El cliente, titular de una tarjeta de crédito *revolving* de Wizink Bank, antes de ser incluido en la CIRBE, había accionado judicialmente la nulidad de tal contrato por usura en sus intereses.

Posición de la actora

El afectado ejercita acción de protección del derecho al honor interesando que se declare que Wizink Bank ha cometido una intromisión ilegítima en el citado derecho fundamental al registrar y mantener sus datos en los ficheros de la CIRBE desde enero hasta abril de 2019 que se canceló la anotación, condenando a la entidad bancaria a que le indemnice con **15.000 euros** por los daños morales causados, con intereses y costas pr ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF